RESOLUCIÓN N° 109/2016

Pilar, 15 de julio de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 17/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Insecticidas y fumigantes"* PAC N° 309.657, por la cual recomienda la contratación de la firma "UyD SERVICIOS Y VENTAS" de Udilio Palmerola, RUC 1609329-1, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que**, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 07 de junio de 2016, se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que no se han presentado oferentes, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a una prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 14 de junio de 2016;

Que, en fecha 14 de junio de 2016 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento consta el único oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 17/2016, en la que en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en la que menciona que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que corresponde emitir resolución adjudicando el presente llamado, de acuerdo al acta del Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insecticidas y fumigantes para contar con el stock suficiente y cumplir con las necesidades de esta Circunscripción Judicial;

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidenta Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

...//...

RESOLUCIÓN N° 109/2016

Pilar, 15 de julio de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 17/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **UyD SERVICIOS Y VENTAS" de Udilio Palmerola, RUC 1609329-1,** para la provisión de insecticidas y fumigantes a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, **por un monto total de Gs. 8.408.400 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos),** incluida las cargas impositivas que correspondan, hasta el 31 de diciembre de 2016, como sigue:

Ítem N°	Descripción	Objeto de Gasto	F.F	Importe
1	Insecticida en aerosol Matiris	354- Insecticidas, Fumigantes y otros	30-001	Gs. 4.058.400.-
2	Herbicida			Gs. 3.500.000.-
3	Raticida			Gs. 850.000.-
TOTAL				**Gs. 8.408.400.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro, importes y fuente de financiamiento descriptos en el Art. 2.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidenta Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

18-07-2016

7:23 Hs